

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL

DE EL CERRITO VALLE

Carrera 11 No. 12-25

Teléfono 257-02-23

Correo Electrónico

J02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidos (2022).

EXPEDIENTE: 7624840890022020-00258-00

DEMANDANTE: LINA MARIA SAAVEDRA

DEMANDADOS: ERIKA ANDREA CASTRO

Ejecutivo Singular.

Conforme al informe que antecede, y teniendo en cuenta que el presente proceso lleva más de un año sin actuación alguna, so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el Art. 317 del C. G. del P. se requiere a la parte demandante para que cumplan con la carga de notificación de la demandada, dentro de los treinta días siguientes a la notificación de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ.

Liliana C.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 18/01/2022
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Liliana C.

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2379e9a9b4ac0ce1c61ae99d62e3241be438a29d0ff943a9e57d34ddf20f758**

Documento generado en 17/01/2022 08:32:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>